

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1305 / 2023.-

ZAPALLAR, 03 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°92/2023, de fecha 24 de abril de 2023, del Directora(s) del Cesfam Catapilco, Sra. Lorena Escobar Villaroel.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA PDFB - 86	
➤ Conductor	:	RENE SOLÍS OLIVARES	Rut:
➤ Fecha	:	21 de abril de 2023	
➤ Horario	:	Hora de salida 09:55	
➤ Destino	:	Viña del Mar	
➤ Motivo	:	Entrega exámenes PCR y documentación de convenios.	

2.- RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE cometido funcionario de Rene Solís Olivares, Rut N°

3.- RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

V.P.C.

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OFL / SEC / DES. M / caf.-



"Por Orden del Alcalde"